

# Guía docente

## Derecho Tributario

### Grado, centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Administración y Dirección de Empresas
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2024-2025

### SUMARIO

- [1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)
- [2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)
- [3. CONTEXTO](#)
- [4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)
- [5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)
- [6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)
- [7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)
- [8. BIBLIOGRAFÍA](#)
- [9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho Tributario de la Empresa
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	405015
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	2ª Curso. Primer semestre. Análisis del Entorno Económico y Jurídico.
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	Ciencias Sociales y de la Salud
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	B1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b> (Modelo Docencia: A1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas Básicas (EB): 60% (27 horas)</li> <li>- Enseñanzas Prácticas y desarrollo (EPD): 40% (18 horas)</li> </ul>

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesor
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	Pedro F. Coronado Hijón
<b>EMAIL</b>	pfcoronado@centrosanisidoro.es

## 3. Contexto

### **Breve descripción de la asignatura**

La asignatura comienza con una explicación de los contenidos básicos del sistema tributario español, si bien posteriormente profundiza en detalle en los 3 principales Impuestos que al alumno le van a ser de aplicación en su futura vida profesional: Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor añadido (IVA).

Para cada uno de estos Impuestos se analizará su naturaleza, tipología y estructura en detalle, llegando a conseguir un conocimiento pleno de cada uno de ellos.

A nivel práctico se profundizará en la resolución de casos reales que ayuden al alumno a identificar los problemas tributarios que se ponen de manifiesto en el día a día, tanto desde el punto de vista de la persona física como de la empresa.

### **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

El objetivo principal es proporcionar al estudiante una formación básica sobre la estructura del sistema tributario español. Por tal motivo, el temario se inicia con una primera lección introductoria en la que se analizan las nociones fundamentales del Derecho Tributario (concepto y clases de tributos, elementos del tributo y procedimientos tributarios) y la estructura de nuestro sistema, dividido en tres niveles (tributos estatales, tributos autonómicos y tributos locales).

Una vez adquiridos esos conocimientos técnicos indispensables, se buscará familiarizar al alumno con las características y los aspectos esenciales del régimen jurídico de aquellos impuestos que pueden resultar más relevantes desde un punto de vista general del futuro graduado (IRPF; IS; IVA).

### **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

No hay recomendaciones específicas para el alumnado sobre otras materias que deberían haber cursado, aunque serán precisas unas nociones mínimas de contabilidad de cara a afrontar el estudio del Impuesto sobre Sociedades. Las principales dificultades que esta asignatura puede ofrecer a los estudiantes del Grado en Administración y Dirección de Empresas son dos:

En primer lugar, su carácter de materia jurídica la hace, en principio, un poco ajena al perfil del estudiante, más predispuesto y acostumbrado a la terminología propia y razonamientos de las disciplinas económicas y empresariales.

Y, en segundo término, la asignatura presenta un carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante.

Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas.

De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del semestre y no dejar toda la tarea para los días previos al examen. Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones teóricas y prácticas programadas.

## **Aportaciones al plan formativo**

La asignatura Derecho Tributario de la Empresa se halla incluida con carácter obligatorio (6 créditos ECTS) dentro del módulo "Análisis del entorno económico y jurídico" (24 créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el primer semestre del segundo curso del Grado.

Se trata, por tanto, de la segunda asignatura de corte jurídico que han de cursar los estudiantes, tras la formación básica proporcionada por Derecho de la Empresa (6 créditos ECTS) en el primer semestre del primer curso.

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo de la gestión de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas? Desde los primeros pasos de los estudios de Grado, cualquier persona que pretenda formarse como operador en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva.

En primer lugar, ha de conocer la enorme trascendencia que tiene hoy en día el sistema tributario como principal fuente de financiación del sector público.

En segundo lugar, ha de formarse una imagen general de cómo inciden los principales tributos existentes en el país sobre las actividades económicas y empresariales.

Por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente profesional como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria (comúnmente denominada como Hacienda).

Adicionalmente, con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Así, se utilizarán métodos docentes participativos con lo que se contribuye al ODS 4, “Educación de calidad”.

Entre otras medidas, se fomentarán los debates en el aula, y de cara al desarrollo de la asignatura se planificará y realizará una campaña de sensibilización en favor de una educación de calidad. Asimismo, se incorporarán herramientas e instrumentos innovadores (y digitales), con lo que se contribuye al ODS 4.

Todo ello para que el/la alumno/a conciba la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos.

## 4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

### a) Competencias básicas

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### b) Competencias generales

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad de organización y planificación.

CGI8. Capacidad para tomar decisiones.

CGI9. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.

CGP1. Capacidad para trabajar en equipo.

CGP2. Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar

CGP3. Trabajo en un contexto internacional

CGP4. Habilidad en las relaciones personales.

CGP6. Capacidad crítica y autocrítica.

CGP8. Trabajar en entornos de presión

CGS3. Capacidad de aprendizaje autónomo

CGS4. Creatividad.

CGS5. Motivación por la Calidad.

CGS6. Capacidad de Adaptación a nuevas situaciones.

### **c) Competencias transversales**

CT1. Comunicación oral y escrita en castellano.

CT3. Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT5. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales.

CT6. Compromiso ético en el trabajo.

CT7. Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales.

CT8. Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

### **d) Competencias específicas**

CE22. Conocer las normas que se ocupan de los sujetos, de su configuración como sujetos de derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos; capacidad para interpretar los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo; conocer las normas

jurídicas que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado; conocer el esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español; capacidad para manejar fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

## **Competencias particulares de la asignatura no incluidas en la memoria del título**

Cognitivas (Saber): - Esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español.  
- Capacidad interpretativa de los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo.  
- Uso preciso de la terminología especializada de la materia.

Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): - Manejo de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.  
- Capacidad para manejar fuentes jurídicas.  
- Lectura e interpretación de textos jurídicos.

Actitudinales (Ser): - Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.  
- Razonamiento crítico de la regulación positiva.

## **5. Contenidos de la asignatura**

### **TEMA 1. Los tributos como fuente de financiación del sector público.**

- 1.1. Visión panorámica de los tributos que inciden en las actividades económicas y empresariales.
  - 1.1.1. Impuestos estatales.
  - 1.1.2. Impuestos autonómicos.
  - 1.1.3. Impuestos locales.

### **TEMA 2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (I)**

- 2.1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
  - 2.1.2. Elemento material: en especial la obtención de renta derivada del ejercicio de actividades empresariales o profesionales. Supuestos de no sujeción y exención.
  - 2.1.3. Base imponible. Aspectos generales: determinación de la renta sometida a gravamen.

### **TEMA 3. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (II)**

- 3.1. Rendimientos del capital.
  - 3.1.1. Diferenciación entre Rendimientos del capital inmobiliario y rendimientos de actividades económicas.
  - 3.1.2. Cuantificación.
- 3.2. Rendimientos del capital mobiliario.
  - 3.2.1. Definición y enumeración.

- 3.2.2. Cuantificación.
- 3.3. Rendimientos de actividades económicas.
  - 3.3.1. Definición y enumeración.
  - 3.3.2. Cuantificación. Métodos de determinación del rendimiento neto.
    - 3.3.2.1. Método de estimación directa normal
    - 3.3.2.2. Método de estimación directa simplificada.
    - 3.3.2.3. Método de estimación objetiva o por módulos.
- 3.4. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - 3.4.1. Definición y enumeración.
  - 3.4.2. Transmisión de elementos afectos a la actividad empresarial o profesional.
  - 3.4.3. Cuantificación.

#### **TEMA 4. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (III)**

- 4.1. Base imponible general y base imponible del ahorro.
- 4.2. Base liquidable general y base liquidable del ahorro. Reducciones que inciden en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.
- 4.3. Liquidación del impuesto.
  - 4.3.1. En especial deducciones en la cuota que inciden en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.
  - 4.3.2. Retenciones e ingresos a cuenta.

#### **TEMA 5. El Impuesto sobre Sociedades (IS)**

- 5.1. Normativa.
- 5.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
- 5.3. Hecho imponible.
  - 5.3.1. Elemento material: la renta. Supuestos de no sujeción y exención.
  - 5.3.2. Elemento personal: el contribuyente.
  - 5.3.3. Elemento temporal: devengo y período impositivo.
- 5.4. Base imponible. Su determinación mediante correcciones o ajustes del resultado contable.
- 5.5. Los ajustes extracontables en particular.
  - 5.5.1. Amortizaciones.
  - 5.5.2. Pérdida por deterioro del valor de los elementos patrimoniales y provisiones.
  - 5.5.3. Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente.
  - 5.5.4. Donaciones deducibles.
  - 5.5.5. Reglas de valoración. Operaciones vinculadas.
  - 5.5.6. Compensación de bases imponibles negativas.
- 5.6. Cálculo de la deuda tributaria.
  - 5.6.1. Cuota íntegra. Tipos de gravamen.
  - 5.6.2. Cuota líquida. Deducciones y bonificaciones.
  - 5.6.3. Cuota diferencial. Pagos a cuenta.
- 5.7. Gestión del impuesto.

#### **TEMA 6. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**

- 6.1. Normativa.
- 6.2. Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.
- 6.3. Hecho imponible. Operaciones grabadas por el impuesto.
- 6.4. Operaciones interiores.
  - 6.4.1. Requisitos.
    - 6.4.1.1. Entrega de bienes o prestación de servicios. Conceptos y supuestos particulares.



- 6.4.1.2. Concepto de empresario o profesional.
- 6.4.1.3. Ejercicio de la actividad económica.
- 6.4.1.4. Criterios de localización.
- 6.4.1.5. Onerosidad: el autoconsumo.
- 6.4.1.6. Operaciones no sujetas. Operaciones exentas.
- 6.4.2. Base imponible.
- 6.4.2.1. Regla general.
- 6.4.2.2. Reglas especiales.
- 6.4.3. Tipo de gravamen.
- 6.4.4. Devengo.
- 6.4.5. Sujeto pasivo.
- 6.4.6. Repercusión de la cuota.
- 6.4.7. Deducción del IVA soportado.
- 6.4.8. Devoluciones.
- 6.4.9. Gestión.

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

		HORAS	PRESENCIALIDAD
<b>Actividades Presenciales (AP)</b>  Clases magistrales/expositivas (AP); Resolución de problemas (AP); Realización de presentaciones en clase (AP); Ejemplificación y estudio de casos (AP); Prácticas de aula (AP); Debates (AP); Exposición de trabajos en grupo (AP)	<b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.	27	30%
	<b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por	18	

	<p>parte del estudiante. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo.</p> <p>Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos</p>		
<p><b>Actividades Autónomas (AA)</b></p> <p>Tutorías programadas (AA); Revisión de trabajos y ejercicios prácticos (AA); Resolución de casos de forma interactiva (AA); Preparación de trabajos de curso (AA); Estudio personal (AA); Realización de actividades prácticas (AA); Búsqueda de recursos en biblioteca e Internet (AA); Preparación de presentaciones (AA); Campus virtual (AA); Trabajo y permanencia en el centro para realizar las prácticas</p>	<p>El alumno realizará una serie de trabajos individuales y en grupo en los que se trabajarán los distintos contenidos de la asignatura.</p>	90	0%
<p><b>Actividades de Evaluación (AE)</b></p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE)</p>	<p>Se realizarán una serie de pruebas orales y escritas. Además se realizará un examen escrito teórico práctico al final del periodo.</p>	15	0%

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<p>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</p> <p>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de</p>
---	--

	<p>docencia presencial supondrán un 40% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuáles aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</p> <p>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 60% de la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</p>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los alumnos que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumno siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los</p>

	conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.
--	---

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL</b>		<b>60%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	El desarrollo de la prueba consistirá en examen teórico-práctico dividido en 3 partes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 Preguntas cerradas multirrespuesta (3 puntos).</li> <li>- 3 preguntas teórica-prácticas abiertas de extensión media (3 puntos).</li> <li>- 3 casos prácticos (4 puntos).</li> <li>- Modalidad: individual.</li> </ul>	<b>60%</b>	CGI1, CGI2, CGI18, CGI19, CGP3, CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>40%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Competencias</b>
Bloque trabajos 01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de 3 controles tipo test cada uno correspondiente a cada uno de los 3 Impuestos principales (IRPF; IS e IVA).</li> </ul> Modalidad: Test individual en clase.	10% test IRPF 10% test IS 10% test IVA Total: 30%	CGI1, CGI2, CGP2, CGP4, GGP5, CGP8, CGS4, CGS5, CGS6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
Bloque trabajos 02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de prácticas resumen/finales relacionadas con cada uno de los 3 Impuestos principales (IRPF; IS e IVA).</li> <li>- Modalidad: Práctica grupal, con exposición en clase.</li> </ul>	Total: 10%	CGI1, CGI2, CGP2, CGS4, CT1, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CE22, CGP1

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN PRUEBA ÚNICA</b>		<b>PORCENTAJES</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
<b>PRUEBA ÚNICA</b>		<b>100%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Competencias</b>
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, que abarcará todo el temario, y consistirá en:  Una primera parte teórica o teórico-práctica, que integra los contenidos de todo el temario, que representa el 50% de la evaluación.  Una segunda parte, de carácter práctico, con uno o varios ejercicios a resolver, sobre el contenido del temario, que representa el 50% de la evaluación.	100%	TODAS

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G Suite, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Para superar la asignatura, será imprescindible aprobar las distintas partes que la componen y acaban de ser descritas en el sistema de evaluación.

## 8. Bibliografía

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su Reglamento de desarrollo.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y su Reglamento de desarrollo.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La citada legislación se encuentra disponible en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.minhap.gob.es>) y de la Agencia Tributaria.

Últimas ediciones de los siguientes manuales:

- PEREZ ROYO, FERNANDO y OTROS AUTORES., Curso de Derecho Tributario, parte especial, 14ª Edición, Tecnos.
- ALONSO GONZÁLEZ, L. M., CASANELLAS CHUECOS, M. y TOVILLAS MORÁN, J. M., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Atelier, Barcelona.

- CALVO ORTEGA, R., Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General), Civitas.
- CAZORLA PRIETO, L. M., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Aranzadi.
- COLLADO YURRITA, M. A., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Atelier.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E., Derecho Tributario. Parte General, Tirant lo Blanch.
- FERREIRO LAPATZA, J. J., Curso de Derecho Financiero español. Instituciones, Marcial Pons.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G., y
- TEJERIZO LÓPEZ, J. M., Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., y POVEDA BLANCO, F.,
- Derecho Tributario, Aranzadi.
- MARTÍNEZ LAGO, M. A., y GARCÍA DE LA MORA, L., Lecciones de Derecho
- MERINO JARA, I. y otros, Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Tecnos.

## 9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	0-1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1
02	1,2	x		Tema 1 y 2. IRPF Introducción.
03	3	x		Temas 3. IRPF
04	3	x	x	Temas 3. IRPF. Casos prácticos
05	4	x		Tema 4. IRPF

06	4	x	x	Tema 4. IRPF. Casos prácticos
07	2,3,4	x	x	IRPF. Casos prácticos globales
08	5	x		Tema 5. IS
09	5	x		Tema 5. IS
10	5	x		Tema 5. IS
11	5	x	x	Tema 5. Casos prácticos IS.
12	5	x	X	Temas 5. Casos prácticos IS.
13	6	x		Tema 6. IVA.
14	6	x		Tema 6. IVA
15	6	x	x	Temas 6. Casos prácticos IVA

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo